



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 058-2021/SG

Lima, 14 JUN 2021

**LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN**



VISTO, el Memorando N° D000105-2021-SERPAR-LIMA-GPZM; emitido por la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, el Gerente de Parques Zonales y Metropolitanos de la Entidad, pone en conocimiento de la Subgerencia de Recursos Humanos, que don Jesús Sevillano Gomero, Supervisor de Parque (Plaza N° 134 del CAP)-Parque Metropolitano La Muralla, con encargatura del Parque Metropolitano Universitario de la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA, hará uso de su descanso físico vacacional, del 15 de junio al 15 de julio de 2021;

Que, con la finalidad de mantener una adecuada gestión en dicha Gerencia, resulta necesario encargar las funciones a un funcionario o servidor de la Entidad, mientras dure la ausencia de don Jesús Sevillano Gomero;

Que, es competencia de la Secretaría General, nombrar, designar y/o contratar al personal, así como ejecutar acciones administrativas de personal que sean necesarias para salvaguardar el normal funcionamiento de la entidad;

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, en su artículo 17°, inciso d), y conforme a la nueva estructura orgánica aprobada por Ordenanza N° 1955-MML, Decreto Legislativo N° 1057 y el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; y la Resolución de Secretaría General N° 105-2016 de fecha 19 de mayo de 2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR del 15 de junio al 15 de julio de 2021, a don **PAUL SUNCIÓN OSORIO**, las funciones de Supervisor de Parque (Plaza N° 134 del CAP)-Parque Metropolitano La Muralla y las funciones del Parque Metropolitano Universitario de la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos del Servicio de Parques de Lima - SERPAR, en adición a su cargo, mientras dure la ausencia del titular.





MUNICIPALIDAD DE
LIMA



ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la Subgerencia de Recursos Humanos, realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a las dependencias correspondientes, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Cecilia Mónica Espiche Ellas
Cecilia Mónica Espiche Ellas
SECRETARIA GENERAL

Municipalidad Metropolitana de Lima

